Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 24 OCT. 2002

RES. H. Nº 1451-02

Expte. Nº 4.345/00

VISTO:

La Circular Nº 051-DGA/00 mediante la cual se estima conveniente incorporar en cada rendición una resolución aprobatoria de gastos, aún cuando los mismos fueran autorizados en particular ; y

CONSIDERANDO:

Que la docente responsable en su momento, Prof. María Angela Aguilar, presenta los comprobantes de gastos firmados y que comprende el período mayo de 2000;

Que los mismos fueron controlados y reúnen los requisitos para ser aceptados;

Que los gastos son afrontados con recursos producidos por el arancelamiento de la Maestría en Políticas Sociales;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º - APROBAR los gastos efectuados por la Maestría en Políticas Sociales, cuyo monto total asciende a la suma de pesos dos mil seiscientos cincuenta y uno con ochenta y dos centavos ($ 2.651,82).

ARTICULO 2º - IMPUTAR las erogaciones a las correspondientes Partida Principal y Parcial, de acuerdo al detalle documentado en Orden de Pago Nº 011 del año 2002.

ARTICULO 3º - COMUNÍQUESE a la Maestría en Políticas Sociales, a la Dirección General de Administración y Dirección Administrativa Contable para su toma de razón y demás efectos.

Prof. SUSANA I. FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - FACULTAD DE HUMANIDADES

Lic. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.